

Relación, y tambien el Auto proveydo á continuacion
 en quince del mismo, por dho Sr. Intendente
 Corregidor; por el qual ovedece con el mayor res-
 peto y veneracion la Copresada R.^a Zedula, man-
 dando se guarde y obrease puntualm.^{te} y que en su
 conformidad se haga presente en el primer Cavildo
 ordinario, para que enterada esta dha Ciudad,
 acuerde lo que estime combeniente: Luen ha vien-
 do oido y ovedecido igualm.^{te} para proceder á su
 cumplim.^{to} nombro por Comisari.^o de Estatuto á los S.^s
 D. Antonio Pareja Peñaz. y D. Rafael Gutierrez He-
 chel Regidores; á fin de que asistan á su Señoria á la
 practica de dha Informacion y prueban que se en-
 cargan por S. M. Lo mismo para que executen las
 Diligencias combenientes con presencia de los Recursos
 pendientes en el R.^o Consejo por esta dha Ciudad
 sobre la R.^a que deven disfrutar, los q.^e hayan de ser
 Regidores de este Ayuntam.^{to} informandole de todo
 ello á su tpo. p.^o resolver lo que estime correspondien-
 te en el asunto.

Separe oficio al Ca-
 vildo sobre rogati-
 vas por la Ilubria.

Relacion de la R.^a mandada
 hacer á este Cavildo por Zedula antedicha y copre-
 sion de su efecto de año del Sr. Intendente Corre-
 gidor para tratar y resolver sobre el particular de

